



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Montería

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500120210019600	Ordinario	Armando Segundo Guerra Feria	Edgar Serrano Mogollon, Donvela Investment S.A.S.	29/09/2021	Auto Pone En Conocimiento - Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 110 Del C.G.P. Se Fija El Presente Traslado Del Recurso De Reposición Presentado Por La Apoderada Del Demandante Armando Segundo Guerra Feria Contra El Auto De Fecha 23 De Septiembre De 2021.Hoy 30 De Septiembre De 2021 8 A.M. Y Se Desfija El 30 De Septiembre De 2021 5 P.M.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



23001310500120210024500	Ordinario	Cesar David Hoyos Romero	Grupo Empresarial De Servicios Y Asesora En Salud S.A.S.. Sigla Mediq Group S.A.S.	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda. No Acceder Al Decreto De Medidas Cautelares Solicitadas. Notifíquese Este Proveído A La Demandada A Través De Su Correo Electrónico, Gerenciamediqgmail.Com, Aportado Por El Demandante, De Conformidad Con El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Y Déseles Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Tengase Al Dr. Henry Alonso Alvarado Contreras Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500120210024900	Ordinario	Jose Arturo Murillo Hernandez	China United Engieneering Corporation	29/09/2021	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia. Remitase La Demanda Y Sus Anexos Al Juzgado Promiscuo Del Circuito De Montelíbano- Córdoba. Tengase A La Dr. Anyi Paola Guerra Arteaga Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



23001310500120210025000	Ordinario	Ledis Camenza Petro Racero	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda. Notifíquese Este Proveído A Las Demandadas A Través De Sus Correos Electrónicos Aportados Por El Demandante, De Conformidad Con El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Y Déseles Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado. Tengase Al Dr. Rafael Elias Dueñas Jaller Como Apoderado Judicial Del Demandante.
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



23001310500120210025100	Ordinario	Martin Emilio Jalal Agamez	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda. Notifíquese Este Proveído A Las Demandadas A Través De Sus Correos Electrónico Aportados Por El Demandante, De Conformidad Con El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Y Déseles Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado. Tengase Al Dr. Rafael Elias Dueñas Jaller Como Apoderado Judicial Del Demandante.
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



23001310500120210024600	Ordinario	Mayra Alejandra Navarro Ramos	Grupo Empresarial De Servicios Y Asesora En Salud S.A.S.. Sigla Mediq Group S.A.S.	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda. No Acceder Al Decreto De Medidas Cautelares Solicitadas. Notifíquese Este Proveído A La Demandada A Través De Su Correo Electrónico, Gerenciamediqgmail.Com, Aportado Por El Demandante, De Conformidad Con El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Y Déseles Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Tengase Al Dr. Henry Alonso Alvarado Contreras. Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500120210025400	Ordinario	Nelly Del Socorro Doria Pereira	Arl Axa Colpatria	29/09/2021	Auto Decide - Devolver La Presente Demanda Para Que En El Término De Cinco (5) Días Cumpla Con Las Exigencias Antes Anotadas. Tengase Al Dr. Jader Samir Bayuelo Ruiz Como Apoderado Judicial De La Demandante.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500120210023900	Ordinario	Shirley Esteban Regino	Caja De Compensacion Familiar De Cordoba - Comfacor	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Tengase Por Subsanada Oportunamente La Demanda. Admitase La Presente Demanda. Notifíquese Este Proveído A La Demandada A Través De Su Correo Electrónico Notificacionesjudicialescmf acor.Com.Co, Aportado Por El Demandante, De Conformidad Con El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Y Déseles Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500120210024700	Ordinario	Susana Isabel Piñerez Noriega	Grupo Empresarial De Servicios Y Asesora En Salud S.A.S.. Sigla Mediq Group S.A.S.	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda. Notifíquese Este Proveído A La Demandada A Través De Su Correo Electrónico, Gerenciamedioggmail.Com, Aportado Por El Demandante, De Conformidad Con El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Y Déseles Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Tengase Al Dr. Henry Alonso Alvarado Contreras Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Monteria

Estado No. 158 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Secretaría

Código de Verificación

dff599d8-ce98-4071-a7f0-24f4cb77c72a